Solares=

Solar que tiene gerido en la Parroquia de San Antolin
En precio de Ochenta reales de Vn. y Sra. Precio; Visto p. la Ciud. se
remitió. Lo cordo se acuerda=

Dn. Ant.o Bazquez de Silva Regidor Perpetuo de la Ciud. en la Parro
quia de San Antolin q. Sigue al Norte tiene Juridicion q. Confi
ga con Casas de Dn. Ant.o Bazquez de Silva y Medio Solar q. esta
gocho Casas de altas Tiradas al Norte y medio a Cuio y el Resto Im
pedido con Solares y Corrales de la Ciud. Salvion
los o. Conzedio y Dio a Dn. Ant.o Bazquez que le ocho so
Car la Vnion dose en el Termino de Vn año. y pasado no
lo hauiendo hecho protesta Vsar de la Calidad que le esta
Conzedida p. la Reedificacion de la Poblacion y que no le
pare perjuicio esta gracia que hace a dho. D. En Conformidad
de lo Resuelto por el S.r Juez Visitador Matrimonio q. donde Consta

Dn. Carlos de Salcedo y Ribera Regidor de esta Ciud. Dixo que
por quanto Dn. Juan Lucas Cabrera Vezino de esta Villa de Madrid
de Resto de Seis mil y quinientos Rr.s de Vellon q. le Reconozen
los Herederos de Dn. Fran.co de Vergara Vezino q. fue de esta Ciud.
por Escritura de Censo Redimible otorgada en esta Ciud. ante
Dn. Fran.co Ruiz de Vergara Escriuano de Su Mag.d y del Numero
de ella en veinte y quatro de Nouiembre de mil y seiscientos y
ochenta y quatro años. Sobre las Casas de Morada de dho. Dn.
Juan Lucas Cabrera sitas en esta Ciud. en la Calle de Santa
Clara Linderas con Casas de Dn. Pedro Ruiz de Vergara y con
Casas de Dn. Fran.co Ruiz de Vergara Vezino q. fue de esta Ciud.
Segun mas Largamente consta y parece de dho. Instrumento
de que hago Presentazion y la Ciud. Hauiendolo oido
Acordo que dho. Dn. Carlos de Salcedo y Ribera Regidor de esta
Ciud. en Nombre de dho. Dn. Juan Lucas Cabrera Vezino de
la Villa de Madrid Parezca ante el Sr. Corr.or y Just.a Mayor
de esta Ciud. y Pida y Pretenda lo que mas le combenga
sobre lo qual el Sr. Corr.or y Just.a Mayor de esta Ciud. Comisiono
y Cometio en forma a Dn. Fran.co Ruiz de Vergara Regidor
de esta Ciud. para que Vea los Autos y Diligencias q. se ofrezcan
y Pida en ellas lo que mas le combenga=

Dn. Fran.co Ruiz de Vergara Regidor de esta Ciud. Dixo que en Cumplim.to
de lo Mandado por el S.r Corr.or y Just.a Mayor de esta Ciud. en
Virtud de Comision q. le fue dada y Cometida por su Merzed
para que Viese los Autos y Diligencias q. Pretende Dn. Juan
Lucas Cabrera Vezino de la Villa de Madrid sobre que se le
Reconozca Censo Redimible de Seis mil y quinientos Rr.s de
Vellon q. le Reconozen los Herederos de Dn. Fran.co de Vergara
Vezino q. fue de esta Ciud. por Escritura de Censo Redimible
otorgada en esta Ciud. ante Dn. Fran.co Ruiz de Vergara Escriuano
de Su Mag.d y del Numero de ella en veinte y quatro de Nouiembre
de mil y seiscientos y ochenta y quatro años. Sobre las Casas
de Morada de dho. Dn. Juan Lucas Cabrera sitas en esta Ciud.
en la Calle de Santa Clara Linderas con Casas de Dn. Pedro
Ruiz de Vergara y con Casas de Dn. Fran.co Ruiz de Vergara
Vezino q. fue de esta Ciud. Segun mas Largamente consta y
parece de dho. Instrumento de que hago Presentazion y la
Ciud. Hauiendolo oido Acordo que dho. Dn. Fran.co Ruiz de
Vergara Vezino de esta Ciud. Parezca ante el Sr. Corr.or y
Just.a Mayor de esta Ciud. y Pida y Pretenda lo que mas le
combenga sobre lo qual el Sr. Corr.or y Just.a Mayor de esta
Ciud. Comisiono y Cometio en forma a Dn. Carlos de Salcedo
y Ribera Regidor de esta Ciud. para que Vea los Autos y
Diligencias q. se ofrezcan y Pida en ellas lo que mas le
combenga=

Acuerdo del Cabildo de esta Ciud.

Dn. Carlos de Salcedo y Ribera Regidor de esta Ciud. Dixo que
por quanto Dn. Juan Lucas Cabrera Vezino de la Villa de Madrid
de Resto de Seis mil y quinientos Rr.s de Vellon q. le Reconozen
los Herederos de Dn. Fran.co de Vergara Vezino q. fue de esta Ciud.
por Escritura de Censo Redimible otorgada en esta Ciud. ante
Dn. Fran.co Ruiz de Vergara Escriuano de Su Mag.d y del Numero
de ella en veinte y quatro de Nouiembre de mil y seiscientos y
ochenta y quatro años. Sobre las Casas de Morada de dho. Dn.
Juan Lucas Cabrera sitas en esta Ciud. en la Calle de Santa
Clara Linderas con Casas de Dn. Pedro Ruiz de Vergara y con
Casas de Dn. Fran.co Ruiz de Vergara Vezino q. fue de esta Ciud.
Segun mas Largamente consta y parece de dho. Instrumento
de que hago Presentazion y la Ciud. Hauiendolo oido
Acordo que dho. Dn. Carlos de Salcedo y Ribera Regidor de esta
Ciud. en Nombre de dho. Dn. Juan Lucas Cabrera Vezino de
la Villa de Madrid Parezca ante el Sr. Corr.or y Just.a Mayor
de esta Ciud. y Pida y Pretenda lo que mas le combenga
sobre lo qual el Sr. Corr.or y Just.a Mayor de esta Ciud. Comisiono
y Cometio en forma a Dn. Fran.co Ruiz de Vergara Regidor
de esta Ciud. para que Vea los Autos y Diligencias q. se ofrezcan
y Pida en ellas lo que mas le combenga=

Cometase dela Sedula

Dn. Fran.co Ruiz de Vergara Regidor de esta Ciud. Dixo que en Cumplim.to
de lo Mandado por el S.r Corr.or y Just.a Mayor de esta Ciud. en
Virtud de Comision q. le fue dada y Cometida por su Merzed
para que Viese los Autos y Diligencias q. Pretende Dn. Juan
Lucas Cabrera Vezino de la Villa de Madrid sobre que se le
Reconozca Censo Redimible de Seis mil y quinientos Rr.s de
Vellon q. le Reconozen los Herederos de Dn. Fran.co de Vergara
Vezino q. fue de esta Ciud. por Escritura de Censo Redimible
otorgada en esta Ciud. ante Dn. Fran.co Ruiz de Vergara Escriuano
de Su Mag.d y del Numero de ella en veinte y quatro de Nouiembre
de mil y seiscientos y ochenta y quatro años. Sobre las Casas
de Morada de dho. Dn. Juan Lucas Cabrera sitas en esta Ciud.
en la Calle de Santa Clara Linderas con Casas de Dn. Pedro
Ruiz de Vergara y con Casas de Dn. Fran.co Ruiz de Vergara
Vezino q. fue de esta Ciud. Segun mas Largamente consta y
parece de dho. Instrumento de que hago Presentazion y la
Ciud. Hauiendolo oido Acordo que dho. Dn. Fran.co Ruiz de
Vergara Vezino de esta Ciud. Parezca ante el Sr. Corr.or y
Just.a Mayor de esta Ciud. y Pida y Pretenda lo que mas le
combenga sobre lo qual el Sr. Corr.or y Just.a Mayor de esta
Ciud. Comisiono y Cometio en forma a Dn. Carlos de Salcedo
y Ribera Regidor de esta Ciud. para que Vea los Autos y
Diligencias q. se ofrezcan y Pida en ellas lo que mas le
combenga=

dineros q. se pide de Dn. Solar=

Dn. Carlos de Salcedo y Ribera Regidor de esta Ciud. Dixo que
por quanto Dn. Juan Lucas Cabrera Vezino de la Villa de Madrid
de Resto de Seis mil y quinientos Rr.s de Vellon q. le Reconozen
los Herederos de Dn. Fran.co de Vergara Vezino q. fue de esta Ciud.
por Escritura de Censo Redimible otorgada en esta Ciud. ante
Dn. Fran.co Ruiz de Vergara Escriuano de Su Mag.d y del Numero
de ella en veinte y quatro de Nouiembre de mil y seiscientos y
ochenta y quatro años. Sobre las Casas de Morada de dho. Dn.
Juan Lucas Cabrera sitas en esta Ciud. en la Calle de Santa
Clara Linderas con Casas de Dn. Pedro Ruiz de Vergara y con
Casas de Dn. Fran.co Ruiz de Vergara Vezino q. fue de esta Ciud.
Segun mas Largamente consta y parece de dho. Instrumento
de que hago Presentazion y la Ciud. Hauiendolo oido Acordo que
dho. Dn. Carlos de Salcedo y Ribera Regidor de esta Ciud. en
Nombre de dho. Dn. Juan Lucas Cabrera Vezino de la Villa de
Madrid Parezca ante el Sr. Corr.or y Just.a Mayor de esta Ciud.
y Pida y Pretenda lo que mas le combenga sobre lo qual el
Sr. Corr.or y Just.a Mayor de esta Ciud. Comisiono y Cometio
en forma a Dn. Fran.co Ruiz de Vergara Regidor de esta Ciud.
para que Vea los Autos y Diligencias q. se ofrezcan y Pida
en ellas lo que mas le combenga=

Dn. Fran.co Ruiz de Vergara Regidor de esta Ciud. Dixo que en Cumplim.to
de lo Mandado por el S.r Corr.or y Just.a Mayor de esta Ciud. en
Virtud de Comision q. le fue dada y Cometida por su Merzed
para que Viese los Autos y Diligencias q. Pretende Dn. Juan
Lucas Cabrera Vezino de la Villa de Madrid sobre que se le
Reconozca Censo Redimible de Seis mil y quinientos Rr.s de
Vellon q. le Reconozen los Herederos de Dn. Fran.co de Vergara
Vezino q. fue de esta Ciud. por Escritura de Censo Redimible
otorgada en esta Ciud. ante Dn. Fran.co Ruiz de Vergara Escriuano
de Su Mag.d y del Numero de ella en veinte y quatro de Nouiembre
de mil y seiscientos y ochenta y quatro años. Sobre las Casas
de Morada de dho. Dn. Juan Lucas Cabrera sitas en esta Ciud.
en la Calle de Santa Clara Linderas con Casas de Dn. Pedro
Ruiz de Vergara y con Casas de Dn. Fran.co Ruiz de Vergara
Vezino q. fue de esta Ciud. Segun mas Largamente consta y
parece de dho. Instrumento de que hago Presentazion y la
Ciud. Hauiendolo oido Acordo que dho. Dn. Fran.co Ruiz de
Vergara Vezino de esta Ciud. Parezca ante el Sr. Corr.or y
Just.a Mayor de esta Ciud. y Pida y Pretenda lo que mas le
combenga sobre lo qual el Sr. Corr.or y Just.a Mayor de esta
Ciud. Comisiono y Cometio en forma a Dn. Carlos de Salcedo
y Ribera Regidor de esta Ciud. para que Vea los Autos y
Diligencias q. se ofrezcan y Pida en ellas lo que mas le
combenga=

Dn. Carlos de Salcedo y Ribera Regidor de esta Ciud. Dixo que
por quanto Dn. Juan Lucas Cabrera Vezino de la Villa de Madrid
de Resto de Seis mil y quinientos Rr.s de Vellon q. le Reconozen
los Herederos de Dn. Fran.co de Vergara Vezino q. fue de esta Ciud.
por Escritura de Censo Redimible otorgada en esta Ciud. ante
Dn. Fran.co Ruiz de Vergara Escriuano de Su Mag.d y del Numero
de ella en veinte y quatro de Nouiembre de mil y seiscientos y
ochenta y quatro años. Sobre las Casas de Morada de dho. Dn.
Juan Lucas Cabrera sitas en esta Ciud. en la Calle de Santa
Clara Linderas con Casas de Dn. Pedro Ruiz de Vergara y con
Casas de Dn. Fran.co Ruiz de Vergara Vezino q. fue de esta Ciud.
Segun mas Largamente consta y parece de dho. Instrumento
de que hago Presentazion y la Ciud. Hauiendolo oido Acordo que
dho. Dn. Carlos de Salcedo y Ribera Regidor de esta Ciud. en
Nombre de dho. Dn. Juan Lucas Cabrera Vezino de la Villa de
Madrid Parezca ante el Sr. Corr.or y Just.a Mayor de esta Ciud.
y Pida y Pretenda lo que mas le combenga sobre lo qual el
Sr. Corr.or y Just.a Mayor de esta Ciud. Comisiono y Cometio
en forma a Dn. Fran.co Ruiz de Vergara Regidor de esta Ciud.
para que Vea los Autos y Diligencias q. se ofrezcan y Pida
en ellas lo que mas le combenga=

Dn. Fran.co Ruiz de Vergara Regidor de esta Ciud. Dixo que en Cumplim.to
de lo Mandado por el S.r Corr.or y Just.a Mayor de esta Ciud. en
Virtud de Comision q. le fue dada y Cometida por su Merzed
para que Viese los Autos y Diligencias q. Pretende Dn. Juan
Lucas Cabrera Vezino de la Villa de Madrid sobre que se le
Reconozca Censo Redimible de Seis mil y quinientos Rr.s de
Vellon q. le Reconozen los Herederos de Dn. Fran.co de Vergara
Vezino q. fue de esta Ciud. por Escritura de Censo Redimible
otorgada en esta Ciud. ante Dn. Fran.co Ruiz de Vergara Escriuano
de Su Mag.d y del Numero de ella en veinte y quatro de Nouiembre
de mil y seiscientos y ochenta y quatro años. Sobre las Casas
de Morada de dho. Dn. Juan Lucas Cabrera sitas en esta Ciud.
en la Calle de Santa Clara Linderas con Casas de Dn. Pedro
Ruiz de Vergara y con Casas de Dn. Fran.co Ruiz de Vergara
Vezino q. fue de esta Ciud. Segun mas Largamente consta y
parece de dho. Instrumento de que hago Presentazion y la
Ciud. Hauiendolo oido Acordo que dho. Dn. Fran.co Ruiz de
Vergara Vezino de esta Ciud. Parezca ante el Sr. Corr.or y
Just.a Mayor de esta Ciud. y Pida y Pretenda lo que mas le
combenga sobre lo qual el Sr. Corr.or y Just.a Mayor de esta
Ciud. Comisiono y Cometio en forma a Dn. Carlos de Salcedo
y Ribera Regidor de esta Ciud. para que Vea los Autos y
Diligencias q. se ofrezcan y Pida en ellas lo que mas le
combenga=